



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 202/2017.

DENUNCIANTE: JONATAN
HERNÁNDEZ GARCÍA.

DENUNCIADO: DANIEL FERNÁNDEZ
CARRIÓN, EN SU CALIDAD DE
REGIDOR DÉCIMO TERCERO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE XALAPA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siete de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 330, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.-**

ACTUARÍA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 202/2017.

DENUNCIANTE: JONATAN
HERNÁNDEZ GARCÍA.

DENUNCIADO: DANIEL FERNÁNDEZ
CARRIÓN, EN SU CALIDAD DE
REGIDOR DÉCIMO TERCERO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE XALAPA,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de diciembre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/SE/8244/2017** y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el seis de diciembre de la presente anualidad, mediante el cual, previo aviso de remisión identificado con la clave **OPLEV/SE/8240/2017**, remite el expediente **CG/SE/PES/JHG/448/2017**, formado con motivo del escrito de queja presentado por el **C. Jonatan Hernández García**, por propio derecho, en contra del **C. Daniel Fernández Carrión**, en su calidad de Regidor Décimo Tercero del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, por la supuesta *realización de hechos que considera son violatorios a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, violentando con ello los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral, con lo que se actualizan las infracciones señaladas por el artículo 321, fracciones II, IV y V del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 344, 345, 405, 412, fracción II, 416, fracción X y 418, fracción V, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 34, fracción I y 42, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **PES 202/2017**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 345 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **túrnese** las constancias respectivas a la ponencia del **Magistrado Javier Hernández Hernández** para que, en su calidad de ponente revise las diligencias practicadas por la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; a fin de que en su oportunidad y de estar debidamente integrado el expediente, se radique y se proponga al Pleno de este Tribunal la resolución que corresponda, en términos de lo establecido en el código de la materia.